

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre bases de la convocatoria de subvenciones municipales para las asociaciones educativas de este municipio.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Mislata ha aprobado, por Decreto nº 1263/2015, de 24 de abril, las bases para la concesión de subvenciones municipales dirigidas a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Mislata, el Centro Público de Formación de Personas Adultas y la Asociación de Alumnos y Exalumnos del Centro Público de Formación de Personas Adultas de Mislata para contribuir a la financiación de programas de actividades desarrollados durante el año 2015.

Las bases que regulan la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Cultural de Mislata.

El plazo de presentación de solicitudes, junto a la documentación requerida en las bases, será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La presentación de solicitudes, junto a los documentos requeridos en las bases, se efectuará en el Registro Auxiliar del Centro Cultural, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mislata, a 30 de abril de 2015.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

2015/11998